



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ANDALUCÍA NEXUS - MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C101-13MR-0624-0056

Título: ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ANDALUCÍA NEXUS.

Código CPV: 71356200-0

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (en adelante EPGTDA) organizará un programa formativo denominado *Transferencia de Conocimiento Andalucía Nexus* con el objetivo de priorizar el aprendizaje en materia de innovación turística a través del entretenimiento y aportar un valor real al sector turístico con contenido instructivo de calidad.

Este programa es el resultado de la evolución de la anterior propuesta formativa, en el marco del lanzamiento de la marca Andalucía Nexus como proyecto vertebrador de las diferentes soluciones que la EPGTDA pone a disposición del tejido empresarial andaluz en materia de innovación, turismo y tecnología.

Desde la EPGTDA se considera que la transferencia de conocimiento es un pilar fundamental para la innovación y el desarrollo en el turismo. Permite a las empresas y destinos turísticos mejorar su competitividad, sostenibilidad y capacidad de adaptación a un entorno en constante cambio. La colaboración y el intercambio de conocimientos entre diversos actores del sector son esenciales para impulsar el desarrollo y ofrecer experiencias turísticas de alta calidad y sostenibles.

El proyecto formativo pivota a un modelo más centrado en la transferencia de conocimiento, por parte de profesionales referentes del sector turístico o tecnológico, a través de la generación de contenido para su distribución digital. Esta propuesta prioriza el aprendizaje a través del entretenimiento y se basa en la plena accesibilidad para todos los públicos y la disponibilidad horaria permanente, de manera que pueda ser consumido por el usuario adaptándose a sus particularidades y exigencias en cada caso.

OBJETIVO DEL PROYECTO.

El principal objetivo de esta acción es la transferencia de conocimiento a los agentes del sector turístico, realizada por expertos referentes del sector turístico y del sector tecnológico y que tenga una aplicación clara en materia de turismo. Con esta transferencia se formará al sector sobre casos de uso y la aplicación de tecnología en los procesos y se explicará mediante ejemplos reales cómo una empresa se puede beneficiar de la tecnología de forma amena e inspiracional.

También se persigue facilitar el conocimiento en la utilización de tecnología ya aplicada específicamente al sector turístico o tecnologías de otros sectores que pueden aportar valor al sector turístico.



Entre los objetivos específicos perseguidos, podemos mencionar los siguientes:

- Contribuir al crecimiento de las pymes andaluzas mediante el uso más eficiente y más intensivo de las tecnologías digitales.
- Fomentar la actualización constante y el uso de las tecnologías más innovadoras y beneficiosas para las empresas turísticas.

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la licitación es la contratación, por procedimiento abierto, de profesionales con una elevada especialización en las distintas ramas de la economía digital y la tecnología para el turismo y de servicios de producción audiovisual y contenidos para el desarrollo de las acciones de Transferencia de conocimiento Andalucía Nexus 2024 y su difusión.

- Clases magistrales: llevadas a cabo por expertos en la materia, en las que aparte de una exposición, que aporte valor al sector, se generará debate con el público asistente.
- Recursos digitales: Estas clases se grabarán y distribuirán en video, ya sea a través de la web o de píldoras en distintas redes sociales que proporcione la EPGTDA, para que los usuarios puedan consumirlas cuando y como quieran, además de crear una biblioteca de conocimiento. Se crearán 8 vídeos troncales y al menos 10 cortes editados de los momentos más relevantes de cada video de la serie para publicación en redes sociales (Tik Tok, Youtube, Instagram y LinkedIn).

Los beneficiarios de los talleres son pymes, micropymes, emprendedores y profesionales relacionados con la competitividad del sector turístico.

Requisitos y entregables:

- Propuesta de la serie, con naming, contexto, temática e hilo conductor, siempre asociado a la marca Andalucía Nexus Lab. Debe contener la propuesta de producción, propuesta de diseño de set de grabación, logística y en general todo lo necesario para producirlos y publicarlos.
- Listado de al menos 10 ponentes y temáticas (casos de uso) de los que se seleccionarán 8. Se valorará la persona asignada por la empresa para la impartición de la clase magistral, no pudiendo ser asignada otra persona para la realización del encargo.
- Los episodios pueden dar pie a contenidos formativos relacionados. Se valorará la conexión entre los episodios y la posible oferta formativa específica que incremente los conocimientos y genere la aplicación por parte los usuarios finales.
- La dinámica de los episodios será de una ponencia preparada por parte del profesional sobre la temática propuesta, de 1 hora aproximadamente, con asistencia de público. Se puede proponer un bloque de contexto del ponente, explicación del caso de uso y preguntas del público. La grabación será con distintos tiros de cámara, al ponente y al público. Se debe conseguir un contexto cercano y accesible. Las masterclass/episodios deben tener un componente ameno, de entretenimiento e inspiracional que sea consumible por todo tipo de público en diferentes formatos (web, redes sociales, etc.)
- Las grabaciones pueden o no incluir presentadores, entrevistadores o dinamizadores a propuesta del licitador. En donde sea relevante, puede incluir dos o más ponentes en un mismo episodio, en formato diálogo o entrevista entre ponentes.
- La empresa licitadora debe proveer de todos los medios de producción técnicos y humanos para la consecución de las grabaciones.



- Accesibilidad. Los videos deben ir en formato original del idioma del ponente y sistemas de traducción para el público en caso necesario. Deben además ofrecer versiones traducidas y con opción de subtítulos.
- Calendario de grabaciones y emisiones de videos. Deben incluir al menos dos al mes con fecha tope de entrega el 9 de diciembre de 2024.
- La licitadora deberá proporcionar a la EPGTDA los archivos brutos de las grabaciones de todas las cámaras.
- Archivo postproducción con duración máxima de una hora y mínima de 50 minutos para visionado vía web y/o Youtube.
- Al menos 10 cortes editados de los momentos más relevantes de cada video de la serie para publicación en redes sociales (Tik Tok, Youtube, Instagram y LinkedIn). La entrega de los videos finales debe incluir los cortes relevantes para la publicación simultánea en redes sociales. Se puede proponer contenidos breves de making-off o situaciones amenas que aporten tracción.
- Producción y mantenimiento de un microsite dedicado a esta iniciativa con contenido de contexto de cada ponente, transcripción e información de la sesión y los videos (completo y cortes relevantes). Este desarrollo completo será integrado dentro de la web de Andalucía Nexus o un microsite específico.
- Set de grabación personalizado a la marca de Innovación Andalucía Nexus y Nexus Lab. Este set debe ser de foam y móvil, se podrá desplazar y montar en cualquier punto de la geografía andaluza. Una versión reducida podrá ser desplazada y montada en cualquier ubicación nacional o internacional.
- El plató principal de grabación será instalado en el edificio de Andalucía Lab (Marbella) pero pueden proponerse otras ubicaciones para algunos episodios que aporten valor al objetivo final.
- Entre los entregables, debe aparecer una memoria técnica que documente todas las actividades llevadas a cabo para acreditar la efectiva realización de las contraprestaciones pactadas, y que contenga al menos material gráfico/audiovisual de la presencia de la marca Andalucía y logotipo de Fondos FEDER en los soportes incluidos en esta acción, además de las grabaciones brutas, editadas, cortes, set de grabación, documentos y ficheros elaborados en ejecución del contrato.

Los ponentes propuestos por la empresa licitadora no podrán ser modificados salvo consentimiento de la EPGTDA.

La EPGTDA podrá cambiar, modificar y proponer nuevos ponentes, dinámicas, público, presentadores y en general cualquier aspecto de la propuesta ganadora, siendo obligación del adjudicatario atender las peticiones dentro del presupuesto.



Todos los trabajos, incluidos en su caso, las grabaciones brutas, editadas, cortes, set de grabación, documentos y ficheros elaborados en ejecución del contrato (sin limitación), serán propiedad de la EPGTDA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente por tiempo indefinido sin nueva contraprestación, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos, cediendo igualmente todos los derechos de uso. El adjudicatario así mismo debe encargarse de la cesión de derechos a favor de la EPGTDA de todos los participantes: ponentes, público, presentadores, etc.

Málaga a 12 de julio de 2024